



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Abril de 1982

Expediente N° 8.092/82

RES. N° 063/82

VISTO:

El pedido de la alumna MARIA EMILIA GIARDINA, L.U. N° 8937, mediante la cual solicita equiparación entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Química, con las del Profesorado en Matemática y Física;

Lo informado por Dirección de Alumnos, y el dictamen de nuestra Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Universitaria N° 22207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar, a la Srta. MARIA EMILIA GIARDINA, L.U. N°8937 equiparación entre las asignaturas aprobadas como alumna de la Carrera de Licenciatura en Química, con las del Profesorado en Matemática y Física, de acuerdo al siguiente detalle y por ser de dictado y programa común para ambas carreras:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

ARTICULO 2°: Tener como regularizada, y con validez hasta el próximo 30 de Julio de 1983, a la asignatura QUIMICA GENERAL, por iguales causas que las apuntadas en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido ARCHIVASE.-


Ing. JUAN CARLOS BARBA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lio. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
achm